

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:	PRESTACIÓN SE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZO SÉPTICO, MANTENIMIENTO DE PRADOS, CONTROL DE PLAGAS Y SUMINISTRO DE PLANTAS
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
VALOR:	(\$10.754.500) DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L
PLAZO:	Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del contrato sin exceder el 30 de noviembre de 2023
CDP:	10 del 29 de marzo de 2023
VALOR DEL CDP:	(\$10.754.500) DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L
VIGENCIA:	2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La rectora de la Institución Educativa la Mosquita del Municipio de Rionegro Antioquia en cumplimiento de sus funciones requiere contratar los servicios de mantenimiento para las zonas verdes y jardines del plantel educativo atendiendo que es necesario realizar la poda de la cerca viva, de arbustos, deshierbe y quadañada de los jardines o espacios verdes que se encuentran en la planta física, así mismo se debe realizar el abono de jardineras, y realizar la disposición final de residuos vegetales Dicha necesidad surge dada la localización del plantel educativo en zona rural ,Es por eso que en el tema ambiental también debe estar comprometido con el bienestar de la comunidad educativa, propiciando orden y preservando el cuidado de las zonas verdes en las diferentes áreas, dado que el colegio maneja varias zonas verdes las cuales deben estar podadas y organizadas con el objeto de evitar cualquier tiempo de plaga y mal estado de las especies arbóreas, a la que hay que realizarse mínimo dos mantenimientos al año con las siguientes labores: Poda de formación externa. En ese orden de ideas la grama y pasto: se deberá realizar guadañas cada 60 días para mantener la grama a una altura que de un aspecto de tapete. Posterior a la guadaña se puede aplicar una dosis de fertilizante, se realizarán estas actividades al prado y demás necesarias Dichos mantenimientos se hacen con la finalidad de prestar el servicio de educación en buenas condiciones en ambientes donde los educandos se sientan a gusto, Con esta intervención la Institución Educativa busca mejorar el confort en su ámbito diario de trabajo, elevar los niveles de calidad eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los usuarios que acuden a la sede, cumplir con la política ambiental de la entidad Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

Adicional a lo anterior, se requiere la limpieza y disposición fina del pozo séptico de 10 metros cúbicos y la fumigación para insectos rastreros (cucarachas, arañas, alacranes, hormigas, entre otros), moluscos, gasterópodos(babosas) insectos voladores, (moscas, zancudos, mosquitos) y roedores (ratas y ratones); esto con el fin de mantener la salubridad de las instalaciones sí como la propagación de dichos organismos, ya que son portadores de enfermedades.

El presente proceso de contratación de adelanta en el marco de los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea



NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	PRESTACIÓN SE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZO SÉPTICO, MANTENIMIENTO DE PRADOS, CONTROL DE PLAGAS Y SUMINISTRO DE PLANTAS.
2.2 Especificaci ones Técnicas	 MATERA EN CONCRETO HORIZONTAL DE 50 CMS DE FONDO POR 100 CMS DE LARGO PLANTA EN SU ESTADO NATURAL TIPO TROPICAL DE 50 CMS DE ALTO PALMERA EN SU ESTADO NATURAL PARA ESPACIO ABIERTO DE 1.50 CMS DE ALTO CURAZAO EN SU ESTADO NATURAL DE 1.50 CMS PLANTAS EN SU ESTADO NATURAL DE 30 CMS ESTIBA PLÁSTICA DE 1.20 CMS X 1.20
	 MORTERO DE 10 CMS DE GRUESO X 4,6 MTS X 1 MT LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE POZO SÉPTICO DE 10 MÈTROS CUBICOS. UNA SOLÁ VEZ MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES(PODA)
	 SEDE PRINCIPAL LA MOSQUITA SEDE GONZALO ARISTIZABAL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSECTOS:
	 RASTREROS MOLUSCOS GASTERÓDOS INSECTOS VOLADORES Y ROEDORES.

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		T. C. 1.	ary Little History
	Urgencia Manifiesta		
	Empréstitos		142
Contratación	Convenios o Contratos Interadministrativos		
Directa	Bienes y Servicios que requieren reserva	The Att May	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	THE ME IN	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	S. Diver	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	den Berg Trans Level
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Decreto 4791 de 2008	X

Otros	
	Decreto 4791 de 2008
715 de 20 aprobado	e 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la l 01 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Manual de Contratación de la Institución Educal debidamente por el Consejo Directivo para la actividad contractual que se desarrolla a través os del respectivo fondo de servicios educativos.
I.O ANÁLIS	IS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
I.1 ANÁLIS	IS DEL SECTOR:
1 1 1 contr	atación directa: APLICA X NO APLICA
. i. i conu	atacion directa. APLICA
eniendo e	n cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidade
encontrand	o algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven con
	para analizar el mercado:
Resúmen o	el Contrato o Licitación
	MANTENIMIENTOS, Y PODA DE ZONAS VERDES, A TODO COSTO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO DEL
Objeto	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Cuantia	\$2,500,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
The state of the s	INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO Bus
Entidad	
Entidad Estado	Cóhvocado Resúmen Bus
Estado	
	Cóhvocado Resúmen Bus
Estado Tipo ,	Cóhvocado Resúmen Bus
Estado Tipo Resúmen (Cónvocado Resúmen Bus Régimen Especial Bus
Estado Tipo Resúmen (Cónvocado Resúmen Bus Régimen Especial Resúmen Bus lel Contrato o Licitación
Estado Tipo Resúmen (Convocado Régimen Especial Resúmen Bus Rel Contrato o Licitación MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES
Estado Tipo Resúmen (Objeto Cuantia	Cohvocado Régimen Especial Resúmen Bus Rel Contrato o Licitación MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES \$1,600,000
Estado Tipo Resúmen (Objeto Cuantia Vigencia	Cónvocado Régimen Especial Resúmen Bus Rel Contrato o Licitación MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES \$1,600,000 Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.

PROVEEDOR	VALOR
CONSTRUCTORA LINEA MAESTRA S.A.S	\$12.309.000
ENSEK	\$9.200.000
PROMEDIO	\$ 10.754.500





NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Una vez verificados los precios en el mercado se pudo establecer que: Los precios varían según especificaciones de cada proceso contractual sin embargo se pudo promediar con las cotizaciones recibidas el valor del presente proceso en (\$ 10.754.500) DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L

4.2 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor estimado del contrato se calculó teniendo en cuenta los valores consultados en el mercado con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo número 02 del 8 de febrero de 2023 para este caso se calculó en (\$ 10.754.500) DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL		FECHA	29 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	(\$ 10.754.500)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	10

4.3 PLAZO:

El plazo es de 9 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 30 de noviembre de 2023.

4.4 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa realizará 4 pagos parciales contra entrega del recibo a satisfacción de los servicios agrupados así:

MANTENIMIENTO DE PRADOS LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE POZO SÉPTICO DE 10 METROS CUBICOS MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES(PODA) MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSECTOS:

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, (si es persona jurídica) en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos.

En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas de manera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"

Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

mensual y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista seleccionado las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales corren a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de desembolso, el primer día hábil del mes siguiente.

4.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en este documento, los pliegos de condiciones, fichas técnicas, la propuesta presentada, y demás documentos que complementen el proceso de selección, los cuales para todos los efectos forman parte integral del futuro contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 v sus Decretos Reglamentarios.

3. Suscribir el Acta de Inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.

4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

5. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de

cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

7. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en

atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar todos los elementos de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente





NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

- 2. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la IE LA MOSQUITA.
- 3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.
- 4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE LA MOSQUITA y el contratista.
- 5. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
- 6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista
- 7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual
- 5. Suscribir oportunamente el contrato juntamente con el supervisordel mismo.
- 6.Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- 7.Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
- 8.Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamientode cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E.así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones deesta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
- 9.Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectosy las actividades a cargo de la entidad.
- 10.Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el decreto 1273 de23 de Julio de 2018.

4.5.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- 1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
- 2. Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar un supervisor del contrato.
- 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
- 5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- 6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
- 8. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
- 9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
- 10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.



NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.

12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

4.5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la Institución Educativa a través del (la) Rector (a) MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO, quien vigilará el contrato desde que inicie la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.

En todo caso la ordenadora del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA. En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran establecidas en la Constitución y la Ley y realizar los informes de supervisión parcial y final. Y además deberá:

- 1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
- 3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
- 5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 6. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
- 7. Informar por escrito a los entes competentes sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. O cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
- 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
- 9. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
- 10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
- 11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición de la plataforma de SÍA OBERVA (de acuerdo a la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
- 12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Interventoría: APLICA

NO APLICA X

5.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Precio:		X
Idoneidad y experiencia:		Section 1
Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o formulas	
I officeración Calidad y Freció.	Relación Costo – Beneficio	
Beneficio:	Cooperación	
4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Cofinanciación	

"Matriz de Riesgos"

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO TIPO GO SO	MPACTO	ASIGNACIÓN	Monitoreo y	revisión			
占	EUE.	19	F		PROBA	¿Afecta la e cont	IMPA	ASIGN	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Específico	· Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista	Posible	SI	Mayor	Contratista	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractual
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el municipio	improbable	NO	Menor	Contratante	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractual
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago oportuno a proveedores de insumos.	Posible	, SI	Mayor	Contratista	Análisis de los documentos del contratista	Cada mes y/o antes de cada pago



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Específico	Externos	Planeación	Financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Antes de la firma del contrato
Especifico	Interno-	Ejecución	Operacional	No contar con los productos, la logística, transporte y/o personal que garantice la entrega de los bienes en el término establecido.	Posible	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Externos	Planeación	Financiero	Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del contrato, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos de los bienes	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específic	Interno	Ejecución	Operacio	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo.	Posible	SI	Mayor	Contratist	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Espec	Intern	Ejecu	Opera	Mala calidad de los productos entregados	Posibl	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega de los bienes dentro del término establecido en los estudios previos o requerimiento del supervisor del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato





NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Espec	Extern	Ejecu	Opera	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Raro	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Gener	Intern	Ejecu	Regul	Cambio de normatividad vigente	Posibl	NO	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato

6.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	LE.	X	LENALS WEEKERS
GARANTIA UNICA	To the	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		x	
Pago anticipado	1	x	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Partie	x	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		×	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más TRES (03) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra	PX	X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	State of the state
Calidad del Servicio		×	Por el 10% del valor total del convenio y vigencia igual al plazo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	

Por el valor del presente proceso no se requiere solicitar pólizas.

7.0 CONDICIONES CONTRACTUALES.

CONTRATO	
1. Objeto:	PRESTACIÓN SE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZO SÉPTICO, MANTENIMIENTO DE PRADOS, CONTROL DE PLAGAS Y SUMINISTRO DE PLANTAS
2. Plazo:	El plazo del contrato es de 9 meses contados a partir del acta de inicio



NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

3. Modalidad de Selección:	Contratación Directa -Régimen especial-Decreto 4791 de 2008.
4. Valor estimado:	El valor del presente proceso es de \$ 10.754.500
5. Forma de Pago:	La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 4 pagos parciales contra entrega a satisfacción mediante transferencia electrónica
6. Interventoría Externa:	SINO_x_
7. Otros	N/A

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de Ley y manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

9.0 NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente contrato se rige POR EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, toda vez que no supera el límite de 20 S.M.M.L.V. y en desarrollo de lo previsto en la modalidad EXCEPCIONAL, consagrada en la Ley 715 de 2001, ARTÍCULO 13, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su ARTICULO 2.3.1.6.3.5., por medio del cual se expide el DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la VIGENCIA 2023

Para lo cual realizará la invitación por un (01) día en la cartelera y pagina de la Institución educativa para recibir ofertas de las cuales hará la respectiva elección atendiendo a los criterios de calidad y precio.

- 10. DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio el Municipio de Rionegro Antioquia., Institución Educativa la Mosquita.
- 11.REQUISITOS HABILITANTES: Entregar dentro del término estipulado los documentos habilitantes requeridos para la legalización del contrato:

Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal persona jurídicas. Identificación tributaria.

El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.

Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República.

Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

Verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional.

X



NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

12.MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas sobre terminación unilateral del contrato en consideración al orden público y a la coyuntura económica crítica y se le podrán hacer las modificaciones en aras del interés público.

13.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Este contrato no está sujeto a reajustes de ningún tipo, salvo por autorización expresa del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

14.DECIMA SEXTA: NOVENA: PERFÉCCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se suscribe por las partes en , Rionegro - Antioquia, a los 10 días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ZULUAGA NARANJO

C.C 21624935

Rectora

UAN ESTEBAN OSPINA ZULUAGA

C.C 15441732 Contratista